



COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2022 - 2024

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega
Vocal 1°
(Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B.
Vocal 2°
(Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López
Vocal 3°
(Argentina)

**Comisión Revisora
de Cuentas**

Dra. Tamara Andrade
(Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez
(Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel
Vite C.
(México)

CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD

BASE LEGAL. -

La Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) ha consolidado un Convenio con el **PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD (PNCQ) DEL BRASIL** con el objetivo de contribuir a la mejora de la garantía de la calidad del laboratorio clínico, al ser esto una herramienta fundamental que nos ayuda a verificar el desempeño de un laboratorio y permitir la evaluación a largo plazo de su funcionamiento.

La presente Convocatoria, es parte del reglamento instrumento para el acceso al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) para Laboratorios en América Latina, específicamente en los países miembros de COLABIOCLI, para acceder al benéfico del **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD** y obtener un Programa Básico de PEEC.

El PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD es la estructura que administra la dotación de Programas de Evaluación Externa de la Calidad, para los laboratorios de análisis clínicos en los países miembros de nuestra entidad Internacional, y cuya finalidad es generar una cultura de implementación de este tipo de programas, promoviendo la calidad en los laboratorios clínicos y contribuyendo a mejorar los servicios que brindan los laboratorios en favor de la salud de la población.

Objetivos

- Promover la calidad en los laboratorios clínicos, en lo que respecta a la calidad analítica, contribuyendo a mejorar los servicios que brindan los laboratorios en favor de la salud de la población.
- Contribuir a través de la retroalimentación, a identificar errores, y estimular el desempeño con calidad de los participantes del programa de evaluación externa de la calidad PEEC.
- Interactuar recepcionando y proporcionando información actualizada de los métodos analíticos, instrumentos y reactivos de diagnóstico empleados en los laboratorios de análisis clínicos participantes para fortalecer su desempeño.
- Comparar los resultados obtenidos por los participantes con resultados de referencia o valores de consenso que permitan complementar u optimizar el control de calidad del laboratorio.

Destino de los Programas

El **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD** de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) y por resolución del Comité Ejecutivo, otorgará los Programas Básicos a:

- Laboratorios de Análisis Clínicos del sector público, la seguridad social, ONGS y cualquier institución sin fines de lucro que se encuentre en los países miembros de COLABIOCLI.
- Laboratorios de Análisis Clínicos del sector privado que se encuentre en los países miembros de COLABIOCLI.



**COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2022 - 2024**

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega
Vocal 1°
(Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B.
Vocal 2°
(Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López
Vocal 3°
(Argentina)

**Comisión Revisora
de Cuentas**

Dra. Tamara Andrade
(Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez
(Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel
Vite C.
(México)

De los Porcentajes de asignación de Programas

El **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD** de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) cuenta con un total de 30 programas Básicos por país miembro, dichos programas serán ofertados sin costo por el lapso de un año, en los siguientes porcentajes.

- Laboratorios de Análisis Clínicos del sector público, la seguridad social, ONGS y cualquier institución sin fines de lucro que se encuentre en los países miembros de COLABIOCLI. (50%)
- Laboratorios de Análisis Clínicos del sector privado que se encuentre en los países miembros de COLABIOCLI. (50%)

Procedimiento de Solicitud de Registro al Programa

Los Laboratorios interesados en el **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD**, presentarán una solicitud de participación a COLABIOCLI, a través del llenado de un formulario específico que la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) establezca, además de la documentación anexa que se solicite en cada convocatoria. Las solicitudes tienen carácter de declaración jurada, implicando para Laboratorio Postulante, el conocimiento del presente reglamento y la aceptación de las obligaciones y derechos que emanan del mismo. Las solicitudes se deberán presentar en las fechas establecidas en cada convocatoria y en la dependencia establecida por la misma.

De los Laboratorios Aspirantes a participar del Programa.

Podrán aspirar a beneficiarse de participar en el **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD**, según lo que establece el reglamento

- Los Laboratorios de Análisis Clínicos que se encuentran legalmente establecidos en algún país de América Latina y que conforman la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).
- Todos los Laboratorios de Análisis Clínicos, sin excepción, deberán reunir los requisitos exigidos.

De las Restricciones.

- No podrán presentarse los Laboratorios de Análisis Clínicos que participaron en el Programa y lo dejaron de hacer por cualquier razón.
- No podrán presentarse Laboratorios de Análisis Clínicos cuyas entidades latinoamericanas no se encontrasen con sus obligaciones económicas al día con la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).

De la Documentación respaldatoria para optar a participar del Programa

- Llenado del "Formulario de Solicitud" elaborado por la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).
- Certificado otorgado por el país, que acredite que el Laboratorio aspirante a participar en el Programa cuenta dentro de su plantel Profesional con al menos: un miembro socio de



COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2022 - 2024

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega
Vocal 1°
(Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B.
Vocal 2°
(Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López
Vocal 3°
(Argentina)

**Comisión Revisora
de Cuentas**

Dra. Tamara Andrade
(Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez
(Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel
Vite C.
(México)

alguna entidad Nacional, que, a su vez, sea miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).

- c) Certificado que acredite que el miembro socio trabaja en el Laboratorio que aspira a participar en el **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD** y el Título Profesional que lo habilite a desempeñarse en los Laboratorios de Análisis Clínicos en el país de origen.
- d) La presentación de la documentación y los requisitos se realizarán a través de cada entidad nacional miembro de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI).
- e) Compromiso escrito de que el Laboratorio de Análisis Clínicos que desea participar en el Programa, se compromete a cubrir los gastos de transporte que implique el envío del material del Programa Básico del PEEC y del **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD**, desde el lugar de origen hasta su país en su lugar de destino. Para tal efecto, se contará con una tabla de costos de envíos por país y el laboratorio aspirante deberá hacer el pago respectivo del total anual de los dineros correspondientes al envío de los materiales.
- f) Carta de intenciones firmado por el jefe, Responsable, Director Técnico del Laboratorio Aspirante, de que, una vez concluida la dotación del Programa Básico por el lapso de un año, el Laboratorio podrá voluntariamente acceder a ser parte y comprar el Programa Básico del proveedor del Programa por un lapso mínimo de un año adicional. Naturalmente el precio será diferenciado ya que COLABIOCLI establecerá un precio preferencial para sus miembros asociados.

De las Obligaciones de los Laboratorios Participantes

- a) Cumplir con el envío obligatorio de Resultados del Programa Básico y en las fechas establecidas por la entidad que administra la información.
- b) Cumplir con el pago respectivo del total anual de los dineros correspondientes al envío de los materiales.
- c) Remitir oportunamente al Comité Ejecutivo de COLABIOCLI, los documentos que certifiquen el cumplimiento del programa respectivo.
- d) Notificar oportunamente al Comité Ejecutivo de COLABIOCLI, cuando existan problemas causa plenamente probada que impidan la continuación con la participación en el Programa.
- a) Proporcionar toda la información requerida por el Comité Ejecutivo de COLABIOCLI y el **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD**.
- e) Elaborar informe final sobre su participación en el Programa, los logros obtenidos, sugerencias y otros temas que considere oportuno comentar.
- f) Tener estructura administrativa para gestionar la liberación de las muestras o kit básico, si este fuera retenido por la Aduana de su País.



**COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2022 - 2024**

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega
Vocal 1°
(Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B.
Vocal 2°
(Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López
Vocal 3°
(Argentina)

**Comisión Revisora
de Cuentas**

Dra. Tamara Andrade
(Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez
(Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel
Vite C.
(México)

De las Obligaciones del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROLE DE CALIDAD – PNCQ

- a) Hacer el catastro o registro de los laboratorios participantes a través del Comité ecutivo de la COLABIOCLI.
- b) Recibir y emitir recibos de los valores establecidos, referentes al flete del envío de las muestras.
- c) Informar al Comité Ejecutivo de la COLABIOCLI la ausencia de envíos de los resultados de los participantes, según lo establecido en el presente Reglamento.
- d) Evaluar los resultados de las encuestas, si los mismos fueran enviados por los laboratorios participantes y emitir la evaluación mensual y anual.
- e) Emitir el Certificado Anual de Calidad y Competencia, si fuera recibido por los menos 11 resultados de las encuestas mensuales.
- f) Cancelar el registro de los laboratorios activos en su catastro de los participantes que fueran eliminados por cualquier razón e informar al Comité Ejecutivo de la COLABIOCLI.

De la Comisión de Evaluación de Postulantes

La Comisión de evaluación y calificación de ***Laboratorios Participantes*** estará constituida por los 3 países designados en las vocalías del Comité Ejecutivo de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) según estatuto Orgánico de la misma.

La Comisión de evaluación y calificación de ***Laboratorios Participantes***, estudiarán a los postulantes, procederán a la verificación de cumplimiento de requisitos, y emitirán un informe sobre los adjudicados.

Según lo Establecido en el Artículo N°24 del reglamento; PARA ACCEDER AL PROGRAMA PILOTO DEL PROGRAMA DE EVALUCION EXTERNA DE LA CALIDAD EN CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (COLABIOCLI) Y EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL BRASIL (PNCQ): **SE CONVOCA** al registro de Laboratorios de los diferentes países miembros de la Entidad Nacional afiliada a COLABIOCLI para participar del **PROGRAMA PILOTO DE EVALUACION EXTERNA DE LA CALIDAD** de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI). La documentación respaldatoria y el formulario de solicitud deberán hacer llegar hasta las 18:30 del día **sábado 4 de marzo del 2023**, al correo de COLABIOCLI: colabiocli2019.2021bol@gmail.com

P. COMITE EJECUTIVO CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE BIOQUIMICA CLINICA (COLABIOCLI).

Cochabamba-Bolivia, 1° de febrero de 2023



Colabiocli
Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

COLABIOCLI
SEDE - BOLIVIA
Gestión 2022 - 2024

Comité Ejecutivo

Dr. Álvaro Justiniano Grosz
Presidente
(Bolivia)

Dr. Luiz Fernando Barcelos
Vice Presidente
(Brasil)

Dra. Carola Briançon Ayo
Secretaria General
(Bolivia)

Dra. Lisandra Morales Jurado
Tesorera
(Bolivia)

Dra. Marlene Vélez de la Vega
Vocal 1°
(Colombia)

Mgter. Gloria Y. Saucedo B.
Vocal 2°
(Panamá)

Bqca. Maria Cecilia López
Vocal 3°
(Argentina)

**Comisión Revisora
de Cuentas**

Dra. Tamara Andrade
(Ecuador)

Q.F.B.C. Fernando Antúnez
(Uruguay)

M. en E. QFB. María Jezabel
Vite C.
(México)

Dr. Álvaro Justiniano G.
PRESIDENTE COLABIOCLI

Dra. Lisandra Morales Jurado
SECRETARIA GENERAL COLABIOCLI